



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE:	YOLIMA RUIZ VARAS
DESAPARECIDO:	JORGE RUIZ CONDE
RADICACION:	910013184001-2023-00027-00

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

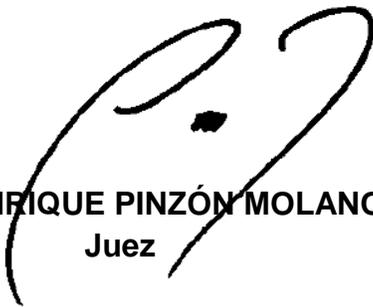
Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

- De conformidad al numeral 1º del artículo 97 del C. C., sírvase indicar que diligencias se han realizado para averiguar el paradero del desaparecido señor JORGE RUIZ CONDE.
- Sírvase aportar copia del documento de identidad del desaparecido señor JORGE RUIZ CONDE.
- Sírvase anexar el Registro Civil de Nacimiento del señor JORGE RUIZ CONDE que relaciona en el acápite de pruebas.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería al Dr. **LUIS CARLOS QUIÑONEZ PALMA** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora YOLIMA RUIZ VARAS en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 24 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.